



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
Bucaramanga

AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO NUMERO 2021 – 005

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, febrero quince de dos mil veintiuno.

La Sociedad MEDIIMPLANTES S.A, con Nit. 804.010.334-4, representado legalmente por el señor RICARDO ALBERTO AZUERO GONZALEZ formula demanda Ejecutiva contra MEDICOS ASOCIADOS S.A, identificada con el Nit. Nro. 860.066.191-2, entidad representada legalmente por el señor ALFONSO CASTILLO ARIAS, con el fin de obtener el pago de unas sumas de dinero contenidas en las facturas por prestación de servicios de salud y de suministro de equipos e instrumentos bio médicos y quirúrgicos, allegadas con la demanda.

Del estudio de la demanda presentada, observa el Despacho que la misma no cumple a cabalidad con los requisitos formales necesarios por su inadmisión, en especial los siguientes:

Las facturas 04343, 04176, 04152, 04059, 03568, 03563, 03562, 03527, 03514, 03452, 03294, 03293, 03253, 03233, 03209, 03171 y 03170 allegadas con la demanda de forma digitalizada, son totalmente ilegibles, sin que pueda conocerse su contenido, debiendo por tanto la parte ejecutante allegarlas debidamente de forma tal que sean legibles y se permita determinar tanto su contenido como la presentación para el pago a la entidad demandada.

Por lo tanto y para efectos de subsanar la irregularidad puntualizada, se inadmite la demanda en los términos del art. 90 del C.G.P. concediendo al ejecutante el término de 5 días para su pronunciamiento, so pena de rechazo.

Se tiene al Dr. JULIAN ANDRES ALVAREZ CAMACHO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 91.510.547 y portador de la T.P. N° 228.872 del C. S. de la J., abogado en ejercicio como apoderado de la entidad ejecutante en la forma y términos del poder conferido por el representante legal de la misma.

NOTIFÍQUESE

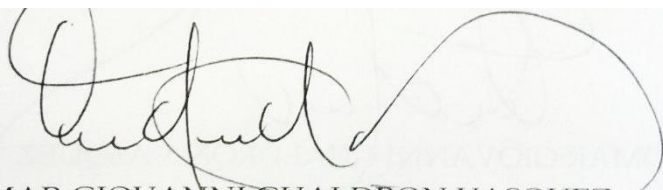


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA

Juez. -

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **16 de febrero de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.